

## COMUNICADO N° 0153 – 2025

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERIA,.....(2) PARA:

- **IPRESS EL DESCANSO.....(2)**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE (EN SOBRE CERRADO); O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO [logistica@redsaludcce.gob.pe](mailto:logistica@redsaludcce.gob.pe), CUYA PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA); DEBERÁN SER PRESENTADOS CORRECTAMENTE ESCANEADOS, NÍTIDOS, Y CON LETRAS LEGIBLES

### **CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA**

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 14/04/2025 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS     | 15/04/2025 |



NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS, SOLO SERÀ VALIDA LA PRIMERA PROPUESTA PRESENTADA.



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

DIRECCION : CALLE PAMPACUCHO N° 127 SUCUANI-CANCHIS-CUSCO.

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gop.pe

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: 0152 - 2025

DOC. REQ.: 864

INFORME N° 0435-2025.G.R.CUSCO/U.E. 401SCCE/DAIS

FECHA 10/04/2025

RAZON SOCIAL:

RUC:

DIRECCION:

CORREO ELECTRONICO :

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI:

TELEFONO FIJO:

TELEFONO MOVIL:

FECHA DE COTIZACION:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Precio por Entregable	PLAZO DE EJECUCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
001	CONTRATACION DE SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIO DE PROFESIONAL LICENCIADA(O) EN ENFERMERIA....(2) LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO: IPRESS EL DESCANSO. SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA		06 entregables según TDR	SERVICIO	1		
<b>PRECIO TOTAL OFERTA S/.</b>							

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: ..... Dias calendarios.
- Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: ..... Dias calendarios.
- Garantia comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio

**Importante:** Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225), Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT, 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225, Regl.D.S.N°350)

<p>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR</p> <p><b>Geoffredo GOMEZ QUNSPE</b> RESPONSABLE DE ADQUISICIONES</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - CUSCO</p> <p><b>GPC, Waldir Soto Hichillumpa</b> RESPONSABLE DE COTIZACIONES</p>	<p>VºBº JEFE LOGISTIC</p>	<p>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</p>
---	--	---------------------------	------------------------------------



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Red de Servicios  
de Salud Canas  
Canchis Espinar

UNIDAD  
LOGÍSTICA



**"UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR"**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ATENCIÓN: UNIDAD DE LOGÍSTICA

YO ..... CON DNI N° .....  
REPRESENTANTE LEGAL DE ..... (solo en caso de persona jurídica)  
CON RUC N° ..... DIRECCIÓN .....  
TELÉFONO N° ..... CORREO ELECTRÓNICO .....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Mediante el presente escrito lo siguiente:

1. Que cumplo con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en todos los numerales del Artículo 11 de la Ley N° 30225, Reglamento y Modificaciones
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444- Ley del procedimiento administrativo General Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorizo que se me Notifiquen al Correo Electrónico Indicado las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b) Notificación de la orden de compra y/o servicio.
- c) Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Así mismo, manifiesto ser responsable de la veracidad de la información presentada, sujeto a fiscalizaciones posteriores y acciones legales y penales en caso se verifique su falsedad.

Ciudad. .... de ..... de 2025.

.....  
Firma y Sello del Proveedor, o de su Representante Legal



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Región  
Cusco

Red de Servicios  
de Salud Canas  
Canchis Espinar

UNIDAD DE  
LOGÍSTICA



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía"*

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señor:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UE 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de 20 dígitos es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Proveedor:

*(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)*

RUC N°:

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente, para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco:

**NOMBRE DEL BANCO:**

Asimismo, dejo constancia que el Recibo por Honorarios a ser emitido por el suscrito, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma del proveedor o de su representante legal

**Nota importante:** El N° de CCI deberá estar **VINCULADO** con el N° del RUC del proveedor a efectos de proceder al pago.



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Red de  
de Salud Canas  
Canchis Espinar

UNIDAD DE  
LOGISTICA



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## DECLARACIÓN JURADA DE VINCULACION LABORAL

Yo, \_\_\_\_\_, Identificado (a) con DNI  
N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, del  
Departamento \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, Distrito \_\_\_\_\_.

### DECLARO BAJO JURAMENTO\*:

Que, no estoy vinculado/a laboralmente a otra entidad pública o privada, bajo ninguna modalidad que no me permita ejercer legalmente y físicamente el trabajo que se me asigne.

Que, estoy vinculado/a laboralmente a otra entidad pública o privada, comprometiéndome a presentar la carta de renuncia irrevocable, antes de la suscripción del contrato.

Soy personal médico y/o profesional de la salud con especialidad, y la cual me permite brindar mis servicios en dos instituciones del Estado.  
(LEY N° 32145 DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA HABILITAR EL DOBLE EMPLEO O CARGO PÚBLICO REMUNERADO AL PERSONAL MÉDICO O ASISTENCIAL DE SALUD)

Manifiesto que lo mencionado corresponde a la verdad de hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso me sujeto a los alcances de lo establecido en el Art. 438° del Código Penal.

Adicionalmente, manifiesto que la contravención de lo declarado bajo juramento, será casual de descalificación y/o resolución de contrato.

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_



HUELLA DACTILAR

\* Marcar con una X en el recuadro según corresponda a su caso particular



Gerencia Regional  
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas  
Canchis Espinar

Dirección Atención  
Integral de Salud



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

## TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA  
EN LA IPRESS EL DESCANSO

### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE Y A QUE UNIDAD EJECUTORA PERTENECE

Dirección de Atención Integral de Salud – Programa Presupuestal orientado a resultado Desarrollo Infantil Temprano, Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de Servicios por Terceros, para la Atención de Enfermería en la IPRESS EL DESCANSO, de la Microred EL DESCANSO, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

#### - **Objetivo de la Contratación:**

Contrato mediante la modalidad de locación de servicios de (01) una Licenciada(o) en Enfermería, para la atención integral de salud con enfoque de derechos humanos, genero e interculturalidad en población usuaria, de la jurisdicción del establecimiento de salud denominado, IPRESS EL DESCANSO que se encuentra bajo el ámbito de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.

#### - **Finalidad Pública:**

- Brindar el cuidado integral de salud por curso de vida con equipo multidisciplinario
- Brindar la atención de Enfermería integral
- Provisión de una atención orientada hacia actividades preventivas, promocionales, de recuperación y rehabilitación en el contexto de persona, familia y comunidad en el marco del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida.
- Atención en la IPRESS EL DESCANSO, para realizar las actividades a través de las atenciones, para mejorar la salud, nutrición y desarrollo infantil temprano de las niñas y niños menores de cinco años en cumplimiento de la norma técnica de salud N° 537-2017MINSa para el control de crecimiento y desarrollo de la niña y niño menor de cinco años.
- Fortalecer la atención integral de salud

### 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:





Gerencia Regional  
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas  
Canchis Espinar

Dirección Atención  
Integral de Salud



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

**REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:**

**PERFIL DE LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- Brindar atención de Enfermería de forma integral, a usuarios SIS en el marco de promoción de la salud, prevención de riesgos, tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud en IPRESS.
- Brindar el paquete básico de atención en el marco de los Programas Presupuestales, Estrategias Sanitarias y Cursos de vida (niño, adolescente, joven, adulto, adulto mayor y gestante).
- Producción de FUAS, HIS, referencias y/o referencias y otros.
- Realizar otras actividades en el marco del Modelo Cuidado Integral de Salud.
- Desarrollo de actividades mediante oferta fija, móvil dentro de sus competencias profesionales.

**REQUISITOS OBLIGATORIO:**

- Título Profesional de Licenciada(o) en Enfermería (obligatorio)
- Resolución de Termino SERUMS
- Constancia de Habilitación de Colegio Profesional vigente
- Copia de DNI
- RUC vigente, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – Servicios (RNP-OSCE) activo y vigente a la fecha de convocatoria.
- No estar impedido ante la Ley 30059 Ley de Servicio Civil.
- No tener vínculo laboral con otra IPRESS bajo la jurisdicción de la contrata.
- Disponibilidad inmediata.

**OTROS REQUISITOS**

- Cursos de Especialización referente a la Carrera Profesional y actividades a realizarse en el Primer Nivel de Atención.

**COMPETENCIAS**

- Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
- Trabajo en equipo y liderazgo.
- Compromiso institucional buscando la excelencia.
- Manejo de programas informáticos.



**3.1. TERMINO DE REFERENCIA**



Gerencia Regional  
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas  
Canchis Espinar

Dirección Atención  
Integral de Salud



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

**LICENCIADA EN ENFERMERIA**

PROFESIONAL LIC. EN ENFERMERIA	
ACTIVIDADES ASIGNADAS	METAS
ATENCIONES EVIDENCIADAS EN HIS	150
CITAS REGISTRADS EN SIHCE	150
MONITOREO DE SEGUIMIENTO DE NIÑOS DEL PADRON NOMINAL	20
NIÑOS CON SEGUIMIENTO DE IRAS Y EDAS	10
RECOLECCION DE MUESTRAS PARASITOLOGICAS SERIADAS DE HECES	10
NIÑOS CON SEGUIMIENTO DE INMUNIZACIONES	10
NIÑOS CON SEGUIMIENTO DE SUPLEMENTACION PREVENTIVA	10
NIÑOS CON SEGUIMIENTO DE TRATAMIENTO DE ANEMIA	5
SESIONES DEMOSTRATIVAS EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS	1
INMUNIZACIONES EN MAYORES DE 5 AÑOS	20
VISITAS DOMICILIARAS EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS	10
TAMIZAJE NEONATAL	1
ATENCION DE RECIEN NACIDO	1
DOSAJE DE HOMOGLOBINA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS	5
CONTROL CRED EN NIÑOS DE 5 A 11 AÑOS	10
DESPARASITACION DE NIÑOS DE 3 A 17 AÑOS	20
PAQUETE COMPLETO DEL ADOLESCENTE (CRED, SUPLEMETACION Y DOSAJE DE HEMOGLOBINA)	10
VISITA DE SEGUIMIENTO DE ADOLESCENTE	5
TOMA DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	10
ATENCION DE EMERGENCIAS	5
INYECTABLES	10
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS REFRIGERADORAS	1
MONITOREO DE LOS DATAS LOGER	4
EVALUACION DEL YODO EN LOS DOMICILIARIAS	10
SESIONES EDUCATIVAS EN TODOS LOS TEMAS EN FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS	3







Gerencia Regional  
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas  
Canchis Espinar

Dirección Atención  
Integral de Salud



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

### 3.2 PROCEDIMIENTOS:

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- Según programación horaria – turnos programados de la IPRESS EL DESCANSO.
- Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares.
- Registro obligatorio de atenciones, HIS, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica y otros documentos pertinentes.
- Registro Obligatorio de los FUAs y de existir correcciones, el levantamiento de observaciones deberá hacerse antes del egreso del paciente.
- Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de bioseguridad y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.

### 3.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR.

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión.

### 3.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La Red de Salud Canas Canchis Espinar, a través de la IPRESS EL DESCANSO, brindará un ambiente físico, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

### 3.5 NORMAS TÉCNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSa), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

## 4. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS ENTREGABLES)

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar informes en cada entregable, describiendo las tareas efectuadas de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 3.1 del presente Término de Referencia.

### 4.1 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- LUGAR:** IPRESS EL DESCANSO
- PLAZO** El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia por un periodo de 06 entregables, según el siguiente detalle:  
Primer entregable hasta los 30 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.





Gerencia Regional  
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas  
Canchis Espinar

Dirección Atención  
Integral de Salud



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

Segundo entregable hasta los 60 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Tercer entregable hasta los 90 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Cuarto entregable hasta los 120 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Quinto entregable hasta los 150 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Sexto entregable hasta los 180 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

- Entregable hasta los 30 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

#### 5. SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente termino de referencia.

#### 6. RESPONSABILIDAD

El proveedor cumplirá sus actividades en el establecimiento de salud IPRESS EL DESCANSO, que se encuentra bajo el ámbito administrativo de la U.E. 401 SCCE y fuera del mismo cuando la entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad de servicio.

El proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público, en consecuencia, responsabilidades administrativas y legales.

#### 7. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. (Ley N° 26842 – Ley General de Salud).

#### 8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente termino de Referencia, tales derechos pasaran a ser propiedad de la U.E.401 SCCE.

#### 9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

##### a. ÁREA(S) QUE COORDINARA(N) CON EL PROVEEDOR:





Gerencia Regional  
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas  
Canchis Espinar

Dirección Atención  
Integral de Salud



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

El/La Jefe del establecimiento de Salud, el Coordinadores de los Programas Presupuestales, Los coordinadores de Microred. Profesionales y Técnicos de las diferentes áreas asistenciales, sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.

**b. ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL**

El/La Jefe del establecimiento de Salud según sea el caso, será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Termino de Referencia con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar, sin perjuicio de lo manifestado, el titular de la U.E 401 SCCE, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

**10. EXTINCIÓN DEL SERVICIO**

La U.E. 401 SCCE a solicitud del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación del servicio, el incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 3.2 constituyen causal de observación del contrato.

**11. MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764° por lo tanto el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de la ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

**12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad de la prestación del servicio será visada por el Área Usuaria, previa emisión informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 4, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta los VEINTE (20) días calendarios de ejecución del servicio.

**13. FORMA DE PAGO:**

Para la presente contratación el pago se realizará después de entregado el informe y después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por el área usuaria, para ello el locador tendrá que presentar el informe del entregable detallando las actividades desarrolladas, con el siguiente detalle:

- Informe de actividades realizadas con visto bueno del jefe de Establecimiento de Salud.
- Conformidad de la prestación del servicio con los vistos buenos del Jefe





Gerencia Regional  
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas  
Canchis Espinar

Dirección Atención  
Integral de Salud



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

del Establecimiento de Salud, Jefe de Microred .

- Recibo por Honorarios (comprobante de pago).

#### 14. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

#### 15. ADELANTOS

No aplica

#### 16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica

#### 17. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicara una penalidad pecuniaria por cada día de atraso.

La entidad tiene derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

#### 18. OTRA PENALIDADES APLICABLES

En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente, se aplicara una penalidad pecuniaria.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/o orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área Usuaría

#### 19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El personal contratado de salud se sujeta a cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud.
- Los productos deberán ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los términos de referencia.

